



tipico.

sefens *el* *sefens*

Vaine Carbonell

Francisco Tort

J. Nacerru

Guada

En el pueblo de Cornellá a catorce de Mayo de mil novecientos treinta. Siendo las dieciocho horas y treinta minutos de dicho día se han reunido en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento pleno y que costaron reservados al margen, para celebrar sesión, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Pedro Gelabert Campreciós, quien declaró abierta la sesión ordenando al infrascrito Secretario leyese el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada lectura de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanentemente de este Ayuntamiento y después de una detenida y amplia deliberación sobre los mismos, se aprobaban por unanimidad y son:

Uno tomado en la sesión del día 9 de los corrientes, relativo a la relación del material necesario e indispensable para el servicio benéfico-sanitario del Dispensario municipal y además reparar la canilla de este Municipio, satisfaciéndose los gastos del material y la reparación de la canilla, del presupuesto del corriente año.

Otro acuerdo de la propia Comisión del día 25 de Abril próximo pasado, autorizando al Señor Alcalde para que se dirija con atenta instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, solicitando sea reparada o en su caso adoquinada la carretera de 3^{er} orden, del Estado, llamada de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, como también que se proceda al deslinde del río Llobregat para evitar los abusos que han cometido algunos propietarios de cruzar las fincas y vender terrenos hasta el límite de las aguas en su curso ordinario.

Otro acuerdo de la propia Comisión, del día 9 de este mes, de que sean convocados los propietarios lindantes con la carretera venial de esta a San

Felín, para intentar el ensanche de dicha carretera en las condiciones y forma propuestas por el Señor Ingeniero Jefe de la Diputación provincial.

Otro acuerdo de la propia Comisión encargando al Cuerpo técnico municipal para que estudie y formule el correspondiente proyecto y pliego de condiciones con respecto a la construcción de un puente sobre la cuneta de la carretera provincial de Cornellá a Fogós de Cordova a la entrada de la Calle de Corrás y Bages, como también al que debe construirse a la entrada de la Avenida de Coenas y Masferrer, debiendo no obstante, gestionarse por parte de la mentada Comisión y acerca del Señor Ingeniero de la Diputación provincial, para que la misma construya los puentes a la entrada de los caminos públicos L' Infern, L' Hospital y La Gabarra, debiendo este Ayuntamiento costear el ensanche del puente de entrada al camino de La Gabarra.

Se acuerda asimismo ratificar el acuerdo de la Comisión municipal firmemente con respecto al anteproyecto de urbanización parcial que comprende la avenida de J. S. Clavé, calle de San Jorge y plazas de Juan Masferrer, R. Gelabert de la Constitución y Santa María, cuyo anteproyecto, presupuesto, memoria y pliego de condiciones, deben someterse a información pública y pasado dicho

término, caso de no producirse recla-
mación ni protesta alguna, sométase a
conocimiento de la Comisión provincial
sanitaria, conforme a lo dispuesto por
el art. 180 del vigente Estatuto munici-
pal.

Se aprueba un dictamen del señor
Concejal porente de Fomento, propo-
niendo la ejecución de las obras que
luego se detallan, cuyo dictamen ha si-
do ratificado previamente por la Co-
misión municipal permanente y com-
prende las siguientes:

Ejecutar por administración con
los precios unitarios suscritos por el se-
ñor Arquitecto municipal diez mi-
chos en el recinto católico del cemente-
rio de este pueblo, cuyos trabajos de-
berá realizar el maestro albañil ma-
triculado Don Jaime Benas Compté.

Construir o bien colocar los bor-
dillos en la avenida de J. A. Blave,
cuyos trabajos se realizarían por admi-
nistración y bajo el tipo de precios
comprendidos en la nota suscrita
por el Señor Arquitecto municipal.

También se acuerda que por el per-
sonal de la Brigada municipal se cons-
truya el murete al final de la riaca de
la Font-Santa, como resguardo de la mar-
gen de la carretera del ista a San Roy,
en su unión o confluencia con el
Ripnet.

Dada lectura del Real decreto del



Ministerio de Economía Nacional de 27
 de Diciembre último, relativo a la crea-
 ción de unósito municipal y dada
 lectura del informe emitido por el
 señor Concejal puente de Hacienda, ma-
 nifestando que en este pueblo es difícil
 pueda tener alguno la constitución del
 representadoósito, por cuanto el sistema
 en que se explotaban las tierras es en
 forma completamente distinta a la de
 las demás comarcas, ya que apenas
 ha podido desenvolverse el Sindicato Agri-
 cola, cuyo sistema de institución es el
 que mas ha arraigado en Catalu-
 ña, en su virtud y en todo confor-
 me al informe dado, se acuerda co-
 municar al Excmo. Sr. Delegado de
 Hacienda de esta provincia que por
 las dificultades que ofrece y sin re-
 sultado alguno la constitución de un
 ósito municipal, este Ayuntamiento pide
 se le exceptúe de la obligación contenida
 en el mentado Real Decreto.

Dada lectura del acuerdo tomado por
 la Comisión municipal permanente, en
 sesión del día 9 de los corrientes, acordan-
 do conceder el permiso que tiene solicita-
 do Don Amador Rabasa vecino, para
 instalar un depósito para bencina, de
 cinco mil litros de capacidad y otro
 para petróleo, cuya capacidad es de dos
 mil litros, en el interior del edificio que
 posee en la avenida de Alfonso XIII y
 esquina a la calle de Ramón Ferrer.

instalando entre los dos depósitos una báscula pública. Resultando que abierta información pública sobre el particular, acudió dentro del plazo legal Don Enrique Basas, manifestando que este Ayuntamiento tiene establecido la norma que dentro del espacio de doscientos cincuenta metros no pueden establecerse dos aparatos para la venta de gasolina, cuya circunstancia acontece en este caso que solicita el Señor Rabasa y además menciona en el mentado escrito que el aparato sortidor de bencina y el de petróleo, como asimismo la báscula, en vez de instalarse en el interior del garaje se establecerán en un solar contiguo al mismo, en forma completamente distinta a lo contenido en la instancia y anuncio citado. Resultando que leído el informe del señor Ingeniero municipal se advierte que si bien los postes que solicita instalar el señor Rabasa se hallan a poca distancia del que está instalado con anterioridad y por tanto con derechos adquiridos, a priori, pero dada la circunstancia de instalarse en local cobrado no se halla en contraposición a los proyectos establecidos por este Ayuntamiento y además si se cumplen las condiciones indicadas en dicho informe del Señor Ingeniero municipal. Resultando que han emitido

informe el señor Arquitecto municipal y ha determinado la Comisión permanente de Sanidad, como también el señor Concejal ponente de Fomento y considerando que es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento la otorgación de tales licencias, se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente, mediante embargo, el exacto cumplimiento de las condiciones impuestas por el señor Ingeniero municipal y que en cuanto a la instalación de una báscula con carácter público podrá instalarse y utilizarse como tal, sin que ello dé derecho preferente al servicio de explotación que tiene este Ayuntamiento y que se reserva, sin que para ello pueda el solicitante pedir reclamación ni indemnización de ninguna clase.

Don Juan Vallhourat, observa a la presidencia, que se ha enterado de que está adscrito al cuerpo médico municipal de esta Don Sebastián Freixa y de no haberse hecho el ingreso de acuerdo con dicho Señor, teme no se le cause perjuicio, por pertenecer al cuerpo médico municipal de Barcelona.

Don Gerardo Casas Cuñill, observa que los depósitos de gasolina y petróleos instalados por Don Amadeo Rabasa, deberían inspeccionarse por si contienen las capas de arena ogla-mentarias.

Don Francisco Vallhovat, Concejal ponente de Fomento, pide a la presidencia se dirija al señor Arquitecto Don Carlos Martínez y al Ingeniero Don Eduardo Prota, autores del plano de urbanización y saneamiento del casco de este pueblo, de la necesidad y conveniencia de que se resuelvan las enmiendas propuestas en reunión celebrada con las fuerzas vivas del pueblo al objeto de que pueda aprobarlo este Ayuntamiento y someterlo a la Comisión Provincial sanitaria, con el fin de que las obras públicas municipales que se vayan realizando por etapas estén en armonía y de acuerdo con el mencionado plano, alejando el procedimiento seguido hasta la fecha, de que las obras una vez realizadas, por no guardar relación unas con otras, han tenido que desbararse, siendo ello un constante peligro y perjuicio a los intereses del común de vecinos.

Don Juan Vallhovat, no se opone a la petición formulada por su compañero, discrepando tan solo en la forma de llevar a la práctica la aprobación del plano general de saneamiento y urbanización del casco del pueblo, pues a su entender, la convocatoria de las fuerzas vivas para su actuación en este asunto, sin duda alguna lo fue por la falta de propiedad y de democracia en la cons.

titución de los Ayuntamientos del régi-
men de la Dictadura militar y que
siendo la constitución de las actuales
Corporaciones municipales de un espí-
ritu de liberalidad y constitución unas
democráticas, se halla plenamente capa-
citada y con autoridad suficiente para
la aprobación del mentado plano.

Don Ramón García, defiende la
constitución de la Comisión creada por
el Ayuntamiento de la Dictadura mi-
litar, o sea la colaboración con aquella
Corporación municipal y representantes
de los diferentes sectores y opiniones del
pueblo, por envolver un asunto de mag-
na trascendencia e importancia que
aconseja la prudencia alejar de toda
responsabilidad en la aprobación del
mentado plano, adhiriéndose por tanto,
a lo manifestado por el Concejal Don
Francisco Vallbóvat.

Después de una detenida delibera-
ción, se acuerda comunicar a los Se-
ñores Don Carlos McCartney y Don
Eduardo Prota, la conveniencia de que
se active en lo posible la resolución del
plano con la concordia resuelta en la
asamblea celebrada por el Ayuntamiento
y representantes de las fuerzas vivas del
pueblo.

Don Juan Vallbóvat, hace una
defensa en cuanto a la inmediata
realización de las obras de reforma
en el montadero municipal y expone

que sin perjuicio de lo que se resuelva referente al emplazamiento definitivo del mismo, no debe regatear el Ayuntamiento el empleo de dinero presupuesto por el señor arquitecto municipal, si se tiene en cuenta que los arbitrios que se perciben de la matanza de cerdos es la fuente principal de ingresos del presupuesto, mereciendo ello que la Corporación fije especial mención y atención para que el mismo reúna las mejores condiciones de higiene y desenvolvimiento para las faenas de los matarifes.

El Concejal fuente de Fomento, Don Francisco Vallhovrat, expone que no se opone a que se empleen las cantidades mas indispensables con el fin indicado por Don Juan Vallhovrat y que en este sentido emitió su parecer o informe cuando el señor Arquitecto municipal le presentó el proyecto de reforma; pero, opina que basta que se decida de una manera definitiva sobre el emplazamiento del mismo, debe ser prudente el Ayuntamiento con los gastos a realizar.

Se adhiera en un todo a lo expuesto por Don Juan Vallhovrat Don Ramón García y por último y a propuesta de la presidencia, se acuerda llevar a efecto las obras de reforma del matadero, del acuerdo con el proyecto

del Arquitecto municipal.

Dada lectura del dictamen emitido por el señor Concejal delegado de Hacienda, Don Juan Vallbonat, estableciendo el impuesto sobre rejas y demás salientes de las fachadas, se acuerda pasar a la Comisión municipal permanente para su estudio y aplicación.

Dada asimismo lectura de un dictamen suscrito por Don Claudio Fort Espinal, denunciando que la regadera procedente de la calle de Emilio Castelar y que pasa paralela a la pared de la fábrica de herminas produce un hedor pestilente con grave peligro para la salud pública, acordándose trasladar dicho dictamen a la Junta municipal de Sanidad para su inmediato cumplimiento.

Se acuerda:

Aprobar la petición formulada por Don Francisco Vallbonat, para que se restaure la placa de marfil que lleva el nombre de José Anselmo Clavé.

Comunicar al Médico Inspector municipal de Sanidad, que informe acerca de una queja formulada por Don Juan Vallbonat, con respecto al servicio prestado por dicho Señor en la casa de Don Quirico Talinañal, con motivo de la orden de desinfección y de aislamiento por haber aparecido un caso de enfermedad infecciosa en

dicha casa.

Comunicar a la Intervención de este Ayuntamiento se faciliten los datos que pide Don Juan Vallhourat, con respecto a los gastos causados en el arreglo del camino La Gabarra, la urbanización de la plaza, al final de la calle Emilio Castelar y la construcción de la gruta del Matornero.

Publicar un bando con respecto a la extracción de letrinas y aguas servidas en el barrio El Padio, conforme ha solicitado en tal sentido el Concejal Don Francisco Vallhourat, por los abusos que vienen cometiendo algunos propietarios de dicho barrio!

Don Francisco Vallhourat, pregunta en que situación se encuentran las dimisiones que tienen presentadas los Concejales de este Ayuntamiento y no se replican tarden tanto tiempo en tramitarlas en el Gobierno Civil, habiéndose enterado por la prensa que en otras poblaciones han ocurrido casos parecidos y se resolvieron con prontitud.

De contenta la presidencia diciendo que se remitió oportunamente el testimonio del acta en la que presentaron las dimisiones los señores Concejales sin que se haya recibido la resolución.

El Concejal Don Pedro Garriga

Loley, pide que mientras duren las obras de reparación del firme de la carretera en el barrio Tramadol, se pongan de acuerdo las Alcaldías de Hospitalet y la de este pueblo, para la prestación de un servicio de vigilancia, de común acuerdo, ofreciendo hacerlo la presidencia.

A propuesta del Señor Alcalde accidental Don Pedro Gelabert Camprecós, se acuerda comunicar al Alcalde en propiedad Don Alfonso Cuscar, que la Corporación municipal hace votos para su completo restablecimiento y verá con satisfacción su vuelta al frente de la Alcaldía.

Visto el acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento, del día 9 de los corrientes, con respecto al informe emitido por el Señor Concejal fomento de Fomento, para llevar a la inmediata realización las obras de urbanización y saneamiento de las cunetas de la carretera vecinal de esta a San Felip de Obregonat, trayecto comprendido desde la fábrica Unión Industrial Algodonera S.A., se acuerda ratificar el susodicho acuerdo y se faculta y delega a la Comisión municipal permanente y al señor Concejal fomento de Fomento para que se lleven a la práctica las expresadas obras y se hagan las debidas gestiones con los fabricantes y

propietarios interesados y mejorados por aquellas, para que contribuyan con la totalidad de las mismas, al objeto de no tener que esperar el presupuesto del año 1931 si es que a ellos hubiera de contribuir el Ayuntamiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando la presente acta los Señores concurrentes a la sesión de todo lo cual el impreso Secretario Certifico:

~~J. Acuña~~
Audio Bert ~~José González~~
James Carbonell

~~Raw~~